

	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-057
	OFICIOS / COMUNICACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 11/01/2025
			PÁGINA 1 DE 7

MEMORIA ECONÓMICA
Régimen Tributario Especial
Artículo 356-3 del Estatuto Tributario

FONDO MIXTO DE CULTURA Y TURISMO DEL HUILA – FOMCULTURA
NIT: 800.236.777-1
Año gravable: 2025

1. PRESENTACIÓN

El Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila – FOMCULTURA, entidad sin ánimo de lucro perteneciente al Régimen Tributario Especial del impuesto sobre la renta y complementarios, presenta la Memoria Económica correspondiente al año gravable 2025, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el artículo 1.2.1.5.1.15 del Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016 y demás disposiciones reglamentarias expedidas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

La presente memoria tiene como finalidad suministrar información complementaria sobre la gestión desarrollada durante la vigencia fiscal 2025, evidenciando el origen de los recursos administrados por la entidad, la destinación de los mismos, la gestión de las donaciones y subvenciones recibidas, la destinación del beneficio neto o excedente, así como el cumplimiento de su objeto social y de las actividades meritorias que fundamentan su permanencia dentro del Régimen Tributario Especial.

Toda la información financiera incorporada en este documento se encuentra soportada en los estados financieros de propósito general, los libros oficiales de contabilidad, los registros auxiliares, las certificaciones expedidas por la administración, la información reportada ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN y los demás documentos que hacen parte integral de la gestión administrativa y financiera de la entidad.

Durante la vigencia 2025, FOMCULTURA continuó consolidándose como un importante articulador de iniciativas culturales y turísticas en el departamento del Huila, promoviendo la celebración de festivales, procesos de formación artística, circulación cultural, fortalecimiento institucional de organizaciones culturales; y administración de contratos y convenios interadministrativos suscritos con entidades públicas y privadas, contribuyendo al desarrollo cultural, social y económico de la región.

2. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

Concepto:	Información
Razón Social:	FOMCULTURA - Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila
Naturaleza Jurídica:	Entidad sin ánimo de lucro de participación mixta
NIT:	800.236.777-1
Domicilio Principal	Neiva – Huila
Año Gravable	2025

www.fomcultura.com

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1
Teléfono: 312 328 11 75 / **E-mail:** contacto@fomcultura.com
Neiva, Huila (Colombia)

	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-057
	OFICIOS / COMUNICACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 11/01/2025
			PÁGINA 2 DE 7

Régimen Tributario: Régimen Tributario Especial
 Actividad Meritoria: Desarrollo de actividades culturales y promoción del patrimonio cultural y Turístico.
 Representante Legal: MAYERLY CARVAJAL VARGAS
 Revisor Fiscal: MARIA TERESA VERGEL

El Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila fue constituido mediante Ordenanza Departamental No. 047 de 1993 como una entidad de participación mixta, sin ánimo de lucro, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, regida por las normas de derecho privado.

Su finalidad principal consiste en promover, fomentar, administrar y ejecutar programas, proyectos y actividades orientadas al fortalecimiento de la cultura y el turismo en el departamento del Huila, mediante la gestión de recursos públicos y privados, la celebración de convenios y contratos y el desarrollo de iniciativas que contribuyan al bienestar colectivo y al fortalecimiento del patrimonio cultural regional.

3. MARCO NORMATIVO

La presente Memoria Económica se elabora conforme a las disposiciones que regulan las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial, especialmente las siguientes:

Estatuto Tributario, artículo 19.

Estatuto Tributario, artículos 356 al 364-5.

Artículo 356-3 del Estatuto Tributario, relacionado con la obligación de presentar Memoria Económica.

Decreto Único Reglamentario 1625 de 2016.

Decreto 2150 de 2017.

Resolución DIAN No. 000019 de 2018.

Demás normas que regulan la permanencia y actualización en el Régimen Tributario Especial.

4. OBJETO SOCIAL Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD MERITORIA

El Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila – FOMCULTURA tiene por objeto el apoyo, promoción, financiación, administración y ejecución, sin ánimo de lucro, de proyectos, programas y actividades culturales y turísticas de interés general, orientados a promover la creación artística, la investigación, la formación, la circulación, la difusión del patrimonio cultural y el fortalecimiento del desarrollo turístico del departamento del Huila.

Para el cumplimiento de su objeto social, la entidad gestiona y administra recursos públicos y privados, celebra contratos, convenios y alianzas estratégicas, recibe donaciones y demás fuentes de financiación permitidas por la ley y ejecuta programas y proyectos que contribuyen al fortalecimiento institucional, cultural y turístico del departamento, destinando sus excedentes exclusivamente al desarrollo de sus actividades meritorias, de conformidad con sus estatutos y con las disposiciones del Régimen Tributario Especial.

www.fomcultura.com

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / **E-mail:** contacto@fomcultura.com

Neiva, Huila (Colombia)

	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-057
	OFICIOS / COMUNICACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 11/01/2025
			PÁGINA 3 DE 7

Las actuaciones adelantadas durante la vigencia estuvieron dirigidas al cumplimiento de actividades meritorias de interés general y de acceso a la comunidad, conforme a lo previsto en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

5. PRINCIPALES ACCIONES DESARROLLADAS DURANTE LA VIGENCIA 2025

En cumplimiento de su objeto social, FOMCULTURA participó en la estructuración, administración y ejecución de diferentes proyectos culturales y turísticos, entre los cuales se destacan:

Línea de acción	Resultado
Convenios interadministrativos	Administración y ejecución de proyectos culturales y turísticos con entidades territoriales.
Gestión de recursos privados	Obtención de donaciones destinadas al fortalecimiento de proyectos culturales.
Eventos culturales	Apoyo a festivales, ferias, conciertos y procesos de circulación artística.
Promoción cultural	Fortalecimiento de artistas, agrupaciones y organizaciones culturales.
Patrimonio cultural	Apoyo a proyectos de conservación y fortalecimiento del patrimonio cultural regional.

Durante la vigencia 2025, FOMCULTURA desarrolló un modelo de gestión basado en la articulación entre entidades públicas, empresas privadas, organizaciones culturales y comunidad, promoviendo mecanismos de cofinanciación mediante convenios interadministrativos, contratos, donaciones y alianzas estratégicas que permitieron ampliar el impacto de los programas culturales y turísticos ejecutados en el departamento del Huila.

6. IDENTIFICACIÓN DE LA FUENTE DE LOS INGRESOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 356-3 del Estatuto Tributario, el Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila – FOMCULTURA presenta la composición de los ingresos obtenidos durante el año gravable 2025, con base en los Estados Financieros preparados al 31 de diciembre de 2025.

Los ingresos de la entidad provinieron principalmente de la administración y ejecución de proyectos culturales y turísticos mediante contratos y convenios interadministrativos, dentro de los cuales se desarrollaron diferentes mecanismos de financiación previstos en la normatividad aplicable al sector cultural. Así mismo, la entidad obtuvo ingresos diversos, dentro de los cuales se encuentran registradas las donaciones recibidas para el desarrollo de actividades meritorias, e ingresos financieros derivados de la administración temporal de los recursos.

www.fomcultura.com

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / **E-mail:** contacto@fomcultura.com

Neiva, Huila (Colombia)

 Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-057
	OFICIOS / COMUNICACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 11/01/2025
			PÁGINA 4 DE 7

Fuente de ingreso	Valor	Participación
Administración de proyectos	\$ 7.859.618.052,00	82,60%
Ingresos diversos*	\$ 1.642.315.165,31	17,30%
Ingresos financieros	\$ 10.108.708,44	0,10%
Total ingresos	\$ 9.512.041.925,75	100%

Las cifras anteriores corresponden a los valores registrados en los estados financieros de la entidad al cierre del ejercicio contable del 31 de diciembre de 2025 y se encuentran debidamente soportadas en los libros oficiales de contabilidad.

**Dentro de los ingresos diversos se encuentran registradas las donaciones recibidas por la entidad durante la vigencia 2025, las cuales se detallan en el capítulo siguiente.*

7. DONACIONES RECIBIDAS

Durante el año gravable 2025, el Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila recibió donaciones en dinero y en especie por un valor total de SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS (\$647.177.449), provenientes de personas naturales y jurídicas del sector público como del sector privado. Estos recursos fueron destinados exclusivamente al desarrollo de actividades meritorias de interés general, en concordancia con el objeto social de la entidad y la voluntad expresa de los donantes.

Las donaciones fueron recibidas tanto en dinero como en especie, de conformidad con la información reportada por la entidad en el Formato 2532 – Información de Donaciones del Régimen Tributario Especial, presentado ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Consolidado de las donaciones recibidas por proyecto:

DESTINO DE LAS DONACIONES RECIBIDAS	VR. DONACIÓN
Apoyo y Participación eventos culturales contrato Interadministrativo No. 0853 de 2025 con el Municipio del Neiva	216.000.000
Donaciones proyectos educativos recuperación Colegio Santa Librada	50.000
Apoyo y Participación eventos culturales Convenio Interadministrativo No. 008-2025 62 Festival Folclórico Laboyano, celebrado con el Instituto de Cultura, Recreación y Deporte – ICRD.	30.000.000
Donaciones artistas (Pintor y escultor Segundo Huertas)	2.000.000
Donaciones Evento Cultural III Feria Acuícola 2025	303.999.999

www.fomcultura.com

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / **E-mail:** contacto@fomcultura.com

Neiva, Huila (Colombia)

	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-057
	OFICIOS / COMUNICACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 11/01/2025
			PÁGINA 5 DE 7

Donaciones Eventos Culturales (apoyo logístico y operativo relacionado con las actividades de circulación, difusión y promoción cultural vinculadas al proyecto "CARTA A MIGUEL", realizado por la Productora MYM COMUNICACIONES)	1.782.000
Donaciones Eventos Culturales (Participación en la gira cultural mundial a Corea del Sur de Rumichaca Corporación Cultural)	3.000.000
Donaciones Eventos Culturales Concierto Rock al Sur que se llevó a cabo en el Coliseo día 18 de agosto de 2025. en el municipio de Pitalito huila	5.000.000
Donaciones Proyectos de Artistas Huilenses producción y postproducción para uso de espectáculos en vivo de los artistas María Alejandra Roa Carvajal (Mery Jane) - Augusto Polanía Gutiérrez	85.345.450
TOTAL DONACIONES RECIBIDAS	647.177.449

8. DESTINACIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE

INGRESOS

POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$7,859,618,052.00
FINANCIEROS	\$10,108,708.44
INGRESOS DIVERSOS	\$1,642,315,165.31
TOTAL INGRESOS	\$9.512.041.925.75
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	\$100,231,980.40
EXCEDENTES NETO A DISTRIBUIR POR LA ASAMBLEA	\$100,231,980.40

Durante el año gravable 2025, el Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila – FOMCULTURA obtuvo un beneficio neto o excedente por valor de \$100.231.980.

De conformidad con la decisión adoptada por la Asamblea General de Asociados, en sesión celebrada el 25 de febrero de 2026, aprobó destinar la totalidad del beneficio neto o excedente al desarrollo del proyecto "Alianza por el Arte", orientado a la formación artística integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, incluyendo población LGBTIQ+, víctimas del conflicto armado y personas privadas de la libertad.

El proyecto contempla el acceso gratuito a procesos de formación en música, danza, teatro y artes visuales, y será ejecutado durante la vigencia 2026, en desarrollo del objeto social y de las actividades meritorias de interés general desarrolladas por la entidad, conforme al artículo 359 del Estatuto Tributario.

9. ASIGNACIONES PERMANENTES

Durante el año gravable 2025, FOMCULTURA - Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila, ejecutó las asignaciones permanentes aprobadas por la Asamblea General con cargo a los excedentes de la vigencia 2024, destinándolas exclusivamente al desarrollo de proyectos culturales de interés general, en cumplimiento del objeto social de FOMCULTURA y y de las decisiones adoptadas por la Asamblea General, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 358 y siguientes del Estatuto Tributario, como se detalla a continuación:

www.fomcultura.com

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / **E-mail:** contacto@fomcultura.com

Neiva, Huila (Colombia)

	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-057
	OFICIOS / COMUNICACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 11/01/2025
			PÁGINA 6 DE 7

NIT	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	VALOR EJECUTADO (\$)
813007155	ASOCIACION ATHENEA	Apoyo económico por la participación artística en el 20 Festival Internacional de Zanqueros: "Artes, saberes y alegría en las alturas" 2025 a desarrollarse en el municipio de Hobo.	10,000,000.00
36277056	CARVAJAL LOSADA MARIA ASTRID	Apoyo al programa lectura en la ruralidad	5,000,000.00
1075280750	PERDOMO TRUJILLO GERALDIN	Apoyo económico para la difusión de proyecto cultural y presentación a nivel nacional	8,000,000.00
1075270055	ROA CARVAJAL MARIA ALEJANDRA	Apoyo para Gastos Operativos Gira Internacional en México	4,000,000.00
19059160	TRUJILLO JOSE MILLER	Apoyo para Reconocimiento a la Señora Inés García Duran	4,000,000.00
900194507	CORPORACION COLOMBIANA PARA LA GESTION CORPOGESTION	Servicios de apoyo al proyecto voces que transforman gestores culturales del huila	5,000,000.00
900967737	CORPORACION UNIFICADA NACIONES AMIGAS	Realización de diplomados en pedagogía y docencia universitaria y cuarenta	15,139,161.48
TOTAL			51,139,161.48

10. MANIFESTACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL

Durante el año gravable 2025, FOMCULTURA - Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila, desarrolló sus actividades en estricto cumplimiento de su objeto social y de las actividades meritorias previstas en el artículo 359 del Estatuto Tributario.

Los recursos obtenidos por la entidad fueron destinados al desarrollo de programas, proyectos y actividades de interés general relacionados con el fortalecimiento de la cultura y el turismo en el departamento del Huila, beneficiando a la comunidad mediante procesos de formación artística, promoción del patrimonio cultural del departamento del Huila, circulación de expresiones artísticas, fortalecimiento institucional, conservación del patrimonio cultural.

Así mismo, los beneficios netos o excedentes y las asignaciones permanentes aprobadas por la Asamblea General se destinaron exclusivamente al desarrollo de las actividades meritorias de la entidad, sin distribución directa o indirecta de utilidades entre sus asociados, dando cumplimiento a los requisitos exigidos para la permanencia en el Régimen Tributario Especial.

www.fomcultura.com

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / **E-mail:** contacto@fomcultura.com

Neiva, Huila (Colombia)

 Fondo Mixto de Cultura y Turismo del Huila	PROCESO:	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	CÓDIGO: GJC-FO-057
	OFICIOS / COMUNICACIONES		VERSIÓN: 001
			FECHA: 11/01/2025
			PÁGINA 7 DE 7

11. CERTIFICACIÓN FINAL

La presente Memoria Económica se elabora con fundamento en los estados financieros certificados al 31 de diciembre de 2025, los libros oficiales de contabilidad, la declaración del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2025 y los demás documentos que soportan la información aquí presentada.

La información contenida en este documento refleja razonablemente la situación financiera y el cumplimiento de las obligaciones establecidas para las entidades pertenecientes al Régimen Tributario Especial.

Neiva, veinticinco (25) días del mes de junio de 2.026, con destino a la DIAN.


MAYERLY CARVAJAL VARGAS
Gerente


MARCELA FONSECA VÁSQUEZ
Contadora Pública
T.P. 109896 - T


MARÍA TERESA VERGEL RODRÍGUEZ
Revisor Fiscal
T.P. 82366 -T

www.fomcultura.com

Dirección: Centro cultural y de convenciones José Eustasio Rivera, Cra. 5 No. 21-81. Piso 1

Teléfono: 312 328 11 75 / **E-mail:** contacto@fomcultura.com

Neiva, Huila (Colombia)